



LA MAR - VRAEM

¡Claqtanchikpaq Cllamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de julio del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019, de fecha 23 de Julio del 2019, el pedido del Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita al Consejo Municipal, la autorización al Titular de la Entidad, a fin de que presente la inscripción de la Municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, asimismo aceptar las metas asignadas a la provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita al Consejo Municipal, la autorización al Titular de la Entidad, a fin de que presente la Inscripción de la Municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal. Da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos: a) Autorizar a la Alcaldesa o Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal. b) Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo N° 32-2019-MLPM-SM/AC. de fecha 18 de marzo de 2019.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, a que presente la inscripción de la Municipalidad al Primer Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Titular de la Entidad, Aceptar las metas asignadas al distrito de La Mar, para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos componentes de cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo Son las que, a continuación, se muestran:

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META	NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE
	Registro Nacional de Identificación y Estado	P1	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado dentro de los 30 días después de su	95.33 %	100%	Fecha de línea de base (L.B): enero a diciembre de 2018 Fuente RENIEC- Registro Único de



LA MAR - VRAEM

i Llaqtanchikpaq Llamkasun!



Desarrollo infantil temprano	Civil (RENIEC)			nacimiento en la red de oficinas de RENIEC			Identificación de Personas Naturales
		P2	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas	Número de OREC de comunidades nativas que envían el Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil (CEHVAMEC) y las Actas de reserva de nacimiento	N.C	N.C	Fecha de (L.B): enero a diciembre de 2018 Fuente: RENIEC-base de datos de Registros Civiles
	Ministerio de Salud (MINSA)	P3	Niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna	12.98 %	80%	Fecha de (L.B): 30 de abril de 2019. Fuente: Padrón Nominal, MINSA
		P4	Municipalidad ejecuta recursos para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de anemia en niñas y niños menores de 12 meses.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251)" del Programa Articulado Nutricional.	N.C	N.C	Fecha de (L.B): 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) Ministerio de Economía y Finanzas
		P5	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de sesiones educativas para madres, padres o cuidadores de niños menores de 3 años en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para uso de las oportunidades de juego en los espacios públicos Número de Espacios Públicos Saludables de Juego abiertos y/o cerrados para niñas y niños de 0 a 5 años georreferenciados	N.C 0	N.C 2	N.C N.C
Inclusión Económico	Banco de la Nación	P6	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C	N.C	N.C
Estratégico		P7	Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS	Número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	15	N.C
	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	P8	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH), con algún integrante del hogar usuario de las Instituciones Públicas del SINAFI (IPSINAFI) Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, con CSE actualizada en el 2019.	98.18 % 0 %	100% 60%	N.C N.C
		Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)	P9	Municipalidad ejecuta recursos a nivel de devengado para la prestación del servicio de agua y saneamiento	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales (3000627)" del Programa Nacional de Saneamiento Rural.	26.65%	90%



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

	P1 0	Municipalidad formaliza a las Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento de los Centros Poblados.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y reportadas en el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – MVCS.	0	5	N.C
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	P1 1	Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en la población	Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres.	0	5	N.C

La meta asignada al distrito para el segundo componente de cumplimiento de primer periodo es las que, a continuación se describe:

OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD	INDICADOR	META 2019	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar competencias en el personal involucrado respecto a los temas de desarrollo e inclusión social, orientadas a mejorar la gestión del Gobierno local.	Participación de todos los integrantes del equipo técnico municipal y funcionarios priorizados en los cursos que se establezcan, los cuales estarán disponibles en la Comunidad MIDIS.	Número de cursos aprobados por el Equipo Técnico Municipal y funcionarios priorizados.	1 curso aprobado por cada miembro del equipo técnico Municipal y, al menos 2 funcionarios priorizados.	Plataforma Comunidad MIDIS

❖ **ARTÍCULO CUARTO.-NOMBRAR**, como Coordinador del Equipo Técnico Municipal a la Señora **ING. CRARIL CÓRDOVA BOHÓRQUEZ** quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

❖ **ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR**, como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

INTEGRANTES OBLIGATORIO:

- **CPC. Eusebio Yupanqui Suarez** -Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- **Ing. Danny Vidal Bedriñana Carrasco** - Gerente de Desarrollo Económico.
- **Ing. Yudil Atao Bonifacio** - Subgerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Dra. Otilia Bedriñana Enriquez** – Subgerente de Desarrollo Inclusión Social, Demuna y OMAPED.
- **Ing. Tony Medrano Rivera** – Subgerente de Saneamiento Básico Rural.

❖ **ARTÍCULO SEXTO.- ASIGNAR**, como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

❖ **ARTÍCULO SEPTIMO.- ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las Bases del primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

❖ **ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Entidad, adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE